



## SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

### DATOS GENERALES.

1. El servicio de préstamo de bicicletas está destinado para el desplazamiento por carril bici.
2. El servicio de préstamo de bicicletas se ofrecerá a través del Servicio de Prevención y Promoción a la Salud (**Red Andaluza de Universidades Saludables (RAUS)**).
3. Los usuarios del servicio de préstamo de bicicletas serán aquellas personas que formen parte de la Comunidad Universitaria.

### II. PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO.

1. El usuario deberá dejar en depósito un aval de 15 € que será devuelto una vez entregada la bicicleta en **recepción**.
2. El usuario deberá mostrar la Tarjeta de acceso al Servicio como documento acreditativo para poder acceder a la retirada de la bicicleta.
3. El horario de recogida y entrega de bicicletas será:

**Lunes a viernes de 08:00 a 21:30 horas**

### III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL ALTA O BAJA DEL SERVICIO.

1. El alta del servicio se realizará en el Servicio de Prevención y Promoción a la Salud.
2. El usuario deberá mostrar la Tarjeta Universitaria o carta de pago y cumplimentar la correspondiente ficha de alta.

3. Se podrá causar baja voluntaria del sistema de préstamo de bicicletas. Para ello únicamente necesitará presentarse la tarjeta de acceso al servicio así como entregar la bicicleta.

#### **IV. OBLIGACIONES DEL USUARIO.**

1. El usuario deberá hacer uso de este servicio conforme a las normas de utilización previstas por el Sistema de Préstamo de Bicicletas.

2. El usuario deberá hacer un uso correcto de la bicicleta, devolviéndola en el mismo estado en que se entregó.

3. El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en las zonas habilitadas para ello.

4. El usuario asume la custodia de la bicicleta que retira, además de actuar diligentemente para evitar el robo durante su uso y responsabilizarse de disponer de los medios adecuados para tal fin. Igualmente el usuario no podrá pedir responsabilidades a la UNIA o a la empresa de mantenimiento por aquellas averías sufridas por la bicicleta durante su uso.

5. El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, para la conducción de la bicicleta, incluido la necesidad que pueda derivarse de tener que usar cualquier clase de complementos para la conducción como casco, chalecos reflectantes, etc.

6. La bicicleta no podrá utilizarse con fines de lucro, estando expresamente prohibido al usuario prestar, alquilar, vender o ceder a terceros la bicicleta. Además, está prohibida su utilización con fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional o deportivo no contemplado en esta normativa.

7. El usuario es el único responsable de los daños causados así mismo, a terceras personas, o a cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización de la bicicleta.

8. La bicicleta estará bajo responsabilidad del usuario durante el periodo de tiempo transcurrido entre la retirada de la misma y su devolución, y asumirá las consecuencias derivadas de las sanciones temporales de no devolución y económicas por abandono, robo y/o no devolución.

9. En caso de pérdida, robo o hurto, el usuario tiene obligación de comunicar en un plazo máximo de 48 horas la desaparición de la bicicleta. La bicicleta estará bajo responsabilidad del usuario hasta que no presente en el Servicio de Prevención y Promoción a la Salud una copia de la denuncia efectuada en las dependencias policiales.

10. Los daños producidos a la bicicleta por un uso incorrecto de la misma serán achacables al usuario del servicio que, según los casos, podrá perder su derecho a disfrutar del mismo sin perjuicio de tener que asumir los gastos derivadas de la reparación de la bicicleta.

## V. RESPONSABILIDAD.

1. La UNIA no se responsabilizará de los daños que el usuario pueda sufrir mientras hace uso de la bicicleta. Asimismo, no se responsabilizará de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni de los causados a terceros por el usuario de ésta.

## VI. SANCIONES.

1. **No devolución de la bicicleta:** Pérdida del aval.

2. **Entrega de la bicicleta en mal estado:** Reparación a cargo del aval del usuario

3. En el caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento, se ejercerán las correspondientes acciones legales que se consideren oportunas



un  
i Universidad  
Internacional  
de Andalucía

A

SERVICIO DE

PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

[prevencion.riesgos.laborales@unia.es](mailto:prevencion.riesgos.laborales@unia.es)